



RESOLUCIÓN N° 25/25

Convocar al Sr. Varela, Alberto Diógenes, D.N.I. N° 14.973.350, para asumir como Concejal de Bloque de Juntos por el Cambio Chubut

VISTO

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante aprobado por Resolución N° 50/23; la Resolución N° 24/25 del HCD de Trevelin; las actas N° 02/25 y 03/25 del Libro de Actas de Comunicación interna del HCD de Trevelin; las Notas N° 461/25 y 654/25 ingresada al HCD de Trevelin y la Nota 510/25 de salida del HCD de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 641/25, ingresada al HCD, la Concejal, la Concejal González, Nivian Edith, D.N.I N° 18.254.005, solicita licencia por razones de salud, la cual fue aceptada mediante la Resolución N° 24/25 del HCD.


Que, se convocó a la Concejal Jones, María Alejandra, D.N.I N° 21.660.985 que continua en la lista de suplentes electo en segundo lugar por la lista 1103, Alianza Juntos por el Cambio Chubut, quien manifestó no poder asumir por razones de salud. (Acta 02/25 del Libro de Actas de Comunicación interna del HCD de Trevelin).

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Resolución N° 50/23 en el Artículo 8° establece que: *"Los Concejales Suplentes serán convocados por la Presidencia ni bien se produzcan las vacantes, sea por licencia destitución, renuncia, suspensión, incapacidad o fallecimiento de los titulares"*.

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales establece que, a falta de Carta Orgánica Municipal, las vacancias deben ser cubiertas inmediatamente por el Concejal electo que siga en el orden de suplencia de la lista proclamada.

Que, en el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin históricamente se siguió el orden de la lista de los concejales suplentes según las resoluciones de proclamación de la Junta Electoral, a los efectos de cubrir las vacantes producidas.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, mediante la Nota N° 510/25, de salida del HCD, Sr. Varela, Alberto Diógenes, D.N.I. N° 14.973.350, fue notificado para ocupar la banca de Concejal.

Que, según la Resolución N° 96/23, proclamación de candidatos elecciones 2023/27 del Tribunal Electoral Provincial en su Anexo XVI, el Sr. Varela, Alberto Diógenes, D.N.I. N° 14.973.350, es Concejal suplente electo en tercer lugar por la lista 1103, Alianza Juntos por el Cambio Chubut.

Que, la presente Resolución se dicta Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.

POR ELLO:

La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin,

RESUELVE

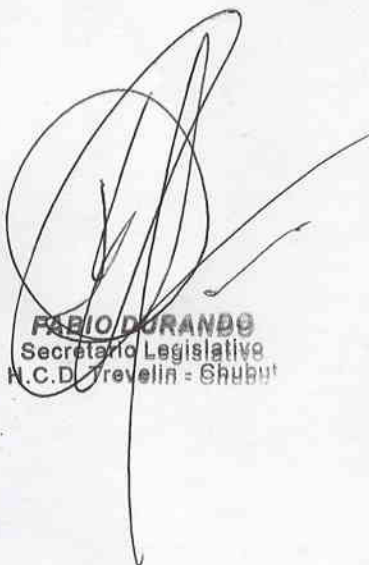
Artículo 1°: CONVOCAR al SR. VARELA, ALBERTO DIÓGENES, D.N.I. N° 14.973.350, para asumir como Concejal de Bloque de Juntos por el Cambio Chubut, en reemplazo del Concejal Titular, a la SRA. GONZÁLEZ, NIVIAN EDITH, D.N.I N° 18.254.005.

Artículo 2°: CONVOCAR al Cuerpo Legislativo a la I Sesión Especial del año conforme al Artículo 10° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, para el día 20 de agosto del año 2.025 a las 9:30 horas para el análisis del certificado electoral y la toma de juramento del Concejal, SR. VARELA, ALBERTO DIÓGENES, D.N.I. N° 14.973.350.

Artículo 3°: ELEVAR una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, a los Bloques de Concejales y a los Concejales suplentes solicitantes para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 5°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut